

Asunción, 10 de Abril de 2026.

Nota PR / WW N° 033/26

Señores
Municipalidad de Villa Elisa
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación con el presupuesto remitido por ese Municipio, correspondiente a la liquidación de la deuda tributaria en concepto de Patente Comercial de la Planta Industrial de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ubicada en la ciudad de Villa Elisa, al 7 de abril de 2026.

En ese contexto, nos permitimos presentar la presente nota a efectos de requerir la reconsideración de dicha liquidación, específicamente en lo referente a la inclusión de los siguientes conceptos:

- Tasa por Servicio de Salubridad
- Tasa por Desinfección
- Servicio de Prevención Contra Incendios (PCI)
- Servicio Médico Hospitalario

Al respecto, corresponde señalar que la normativa vigente establece de manera expresa la naturaleza jurídica de las tasas municipales, en cuanto a su vinculación directa con la efectiva prestación de un servicio.

En tal sentido, la Ley N° 620/76, "Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades del Interior del País", dispone textualmente en su artículo 131: "Las Municipalidades percibirán las tasas establecidas en esta Ley solamente cuando los servicios sean efectivamente realizados".

Asimismo, la Ley N° 135/91, que modifica y actualiza la norma citada, establece en su artículo 4: "El monto de las tasas [...] serán establecidas por Ordenanza Municipal, atendiendo al servicio efectivamente prestado por las Municipalidades [...]".

En igual sentido, la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal, en su artículo 160, dispone: "[...] pagarán a la Municipalidad, en cada caso, previa prestación efectiva del servicio, una tasa por los servicios de inspección [...]".

Por su parte, la Ordenanza municipal de Villa Elisa del mes de septiembre de 2024 vigente establece:

Artículo 292º: "El servicio de prevención contra incendios y otros accidentes se rige por las disposiciones del artículo 160 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal [...]".

Artículo 293º: "El servicio de prevención será prestado en oportunidad de aprobarse los planos [...] y se prestará el servicio de inspección anualmente [...]".

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Página 1 de 2

